ACUERDO J.D.S.O. 653/005: Se aprueba por unanimidad Solicitud de autorización de afectación a la cuenta contable de resultados de ejercicios anteriores por el importe de \$350,000.00, para el registro del pago hecho a la C. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ en el ejercicio 2015, derivado del juicio 156/04/II.

En desahogo del punto ocho punto seis, se presenta Acuerdo de austeridad por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de dicho Acuerdo.

CIRCULAR DG-UPEII-001-2017

04 de Enero de 2017

Asunto:

Acuerdo de Austeridad 2017

CIRCULAR

SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD; PRESENTE.-

Por medio del presente, le envío Acuerdo de Austeridad por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, publicado en el Boletín Oficial el día 2 de enero de 2017, Tomo CXCIX, Número I Sección I, para su difusión con el fin de que se tomen las medidas pertinentes y así cumplir con lo dispuesto en el documento.

Agradezco la atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

LIC. FERNANDO CHAPETTI, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Página 35 de 60

X





SAMA HERRAMIENTA DE SOLUCION PARA LA ADMINISTRACION DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Incia Prosperto Misson

Presupues	to anual ISSSTESO	N Instituto de S	eguridad y Se	rvicios del E	Istado de Sonor	a ISSSTESONS
Cuenta	(A) Presupuesto	(II) Aborro Pianeado	Ejercido	(C) Aborro electivo	(C) Otherwicia	Esciencia
20000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
30000	60.00	\$2.00	\$0.00	50.00	50.00	STATE BARRIES STATE

enda	rio					
5	M	T	W	T		5
	2.00	3	2014.00	500	- 6	7
B. 100	9	10	91	12	53	14
	16 Inicio de proyecto de captura de afronos proyectados	17	19	19	20	21
	23	24	25	26	27	20
9	30	31	THE REAL PROPERTY.		A Massacr	

DY.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Página 36 de 60



Concepton (*) puedos (Autorizados) projectos (Autorizados)	tee [-	feb -	Mar (v.						-				
ors proyectade \$ guesto (Autorizado) ono proyectado \$ guesto (Autorizado)													
puesto (Autoricaso)													
guesno (Autoricaso) ono proyectado S				7						_			
		-											
guesto (Autoricado) omo provestado \$													
gruento (Autorizado) onto proyectado \$													
one proyectade \$													
opuesto (Autorigado) orro projectado S													
opuesto (Autorizado) norro proyectado \$													
upuesto (Autoricado) sono proyectado \$													
613 1613 1613 1613 16	me proyectado \$ puestos (Autoricado) pre proyectado \$ puestos (Autoricado) pre proyectado \$ puestos (Autoricado) pro proyectado \$ puestos (Autoricado)	ma projectado \$ juvesto (Autorizado) ma projectado \$ juvesto (Autorizado) ma projectado \$ juvesto (Autorizado) juvesto (Autorizado) ma projectado \$ juvesto (Autorizado) ma projectado \$ juvesto (Autorizado) ma projectado \$ juvesto (Autorizado)	ma projectado \$ juesto (Autorizado) ma projectado \$ poenio (Autorizado) ma projectado \$ juesto (Autorizado) ma projectado \$ juesto (Autorizado) ma projectado \$ juesto (Autorizado) mo projectado \$ juesto (Autorizado) mo projectado \$ juesto (Autorizado) mo projectado \$	ma projectado S juestos (Autorizado) ma projectado S juestos (Autorizado)	no progestato S puesso (Autorizado) re processo S puesso (Autorizado) rep processo S puesso (Autorizado) rep processo S puesso (Autorizado) rep processo S rep processo S rep puesso (Autorizado)	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	00 project/469 \$ puesso (Autorizado) puesso (Autorizado)	00 project (Autorizado) puesto (Autorizado)	The properties is a second of the properties of	00 properties 5 puesto (Autorizado) puesto (Autorizado)	00 project/460 \$ puesso (Autorizatio) puesso (Autorizatio)	00 project (Autorization) purpose (Autorization)	00 project/46/5

Plantilla de Gasto compromet	ido mensual	
Nombre de la Dependencia o E		
MES		
		AL
Cuenta	Total	Observaciones
CODO MATERIALES Y SUMINISTROS		
1301 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
1201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION		CALLED THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PE
LIGI MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
1401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS		
2363 MATERIAL PARA INFORMACION		
PISOS MATERIAL DE LIMPIEZA		
1201 MATERIALES EDUCATIVOS	STATE OF THE PARTY	
12702 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	-	
21801 PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	STATE OF THE PERSON NAMED IN	
11802 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES		
22102 AUMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL	The second second	
22303 AUMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS		
22304 COMISARIATO	The second second second	
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SER, PUBLICO EN UNIDADES DE		
SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS	Control of the latest and the latest	
22306 ADQUISICION DE AGUA POTABLE	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN	
22107 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE	CONTRACTOR NAME OF TAXABLE PARTY.	
22308 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN	
22203 ALIMENTACION DE ANIMALES		
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
23201 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
23303 PRODUCTOS DE PAPEL. CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Access to the Park of the Park	7

Toma la palabra el Mtro. Ciro y comenta que la semana pasada se asistió a una reunión de algunas dependencias del Gobierno del Estado, en esa reunión se generaron criterios de como incorporar estas decisiones, la meta de Hacienda es de un ahorro del 10 por ciento del presupuesto de egresos del Estado.

Es importante mencionar que se desarrolló una herramienta, la cual se empezara a incorporar a partir del 2 de febrero para ir haciendo una relación entre presupuesto autorizado, ahorro comprometido y posteriormente que ellos saquen un neto.

Página 37 de 60

Al uso de la voz el Prof. Castillo y expresa que como bien menciono el Mtro. Ciro, el patrimonio propio de ISSSTESON no tiene nada que ver con recursos federales, en un momento determinado se hizo la solicitud de subsidio, pero si es importante tratar de que esta mecánica la apliquemos aquí y que el ahorro se quede para proyectos del propio Instituto. Entonces señor Director, tomando en cuenta cada cumplimiento creo que cada una de las áreas, vea que estrategias puede usar para una reducción de bienes y etiquetarlo para algún proyecto que tenga el Instituto.

Toma la palabra el Mtro. Ciro y comenta que le parece una buena oportunidad para internalizar el objetivo del proyecto, y hacer unos manejos internos para poder contener, aunque no todas las partidas no se pueden reducir pero si contener y se pongan al servicio de las mejores causas.

ACUERDO J.D.S.O. 653/006: Se aprueba por unanimidad la Presentación del Acuerdo de austeridad por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de dicho Acuerdo.

FOVISSSTESON

En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta la Solicitud de autorización de protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y el C. RAFAEL GIL TRUJILLO.

LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON P R E S E N T E.-

Por este medio y con la finalidad de acabar con el rezago de escrituración de viviendas solicitado por la Gobernadora del Estado, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON, la Unidad Jurídica de ISSSTESON y Dirección General de ISSSTESON, para protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y el C. RAFAEL GIL TRUJILLO, quien adquirió en el año de 1997, el inmueble ubicado en la calle Villa Juárez No. 169, lote 2, manzana XXXVI, en el fraccionamiento Villa Sonora, en Hermosillo, Sonora, de fecha 25 de septiembre de 2006:

ANTECEDENTES:

El C. RAFAEL GIL TRUJILLO, manifestó a este Fondo de la Vivienda, que en el año de 1997, este Instituto le otorgó un Crédito Hipotecario identificado con el No. 90503, por la cantidad de \$30,000.00 (SON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de un lote de terreno propiedad de ISSSTESON, identificado con el número oficial 169, situado en lote 2, manzana XXXVI, denominado como cuchilla sobrante del Fraccionamiento Villa Sonora, en la ciudad de Hermosillo, mismo que pagó a través de abonos en cajas de ISSSTESON y mediante descuentos vía nómina, hasta la liquidación total del adeudo.

En fecha 07de abril de 1997, dio un primer pago por la cantidad de \$1,800.00 (SON MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de anticipo de enganche; de acuerdo al recibo No. 8720, concerniente a la cuchilla de terreno urbano, ubicada en el lote 2, manzana XXXVI, perteneciente al Fraccionamiento Villa Sonora, en la ciudad de Hermosillo.

Asimismo, el adquiriente fue efectuando pagos mediante recibo de caja, hasta el mes de septiembre de 2002, cuando el pago se le empezó a descontar vía nómina, el cual siguió pagando hasta el día 06 de mayo de 2005, cuando liquidó el total de su adeudo tal y como se desprende del recibo de liquidación anticipada No. 13197, mismo que se anexa a la presente para los efectos que hubiere lugar.

Página 38 de 60





PETICIÓN PARA PROTOCOLIZAR LA COMPRA VENTA.

Asimismo, es necesario precisar que actualmente se desconocen los motivos exactos por los cuales no se formalizó la compra venta del inmueble, toda vez, que este se entregó en posesión hace más de 16 años, sin embargo, una vez efectuado un análisis de la problemática, se informa que esta Vocalía que a mi cargo represento cuenta con la disponibilidad para concluir el trámite.

Por otra parte, necesario hacer de su conocimiento que el C. RAFAEL GIL TRUJILLO, asegura haber solicitado en varias ocasiones que se le entregara su escritura; petición que ha hecho desde el momento que el ISSSTESON le entregó el inmueble, además, asegura que a pesar de haber traído la documentación varias veces desde el momento de la entrega, nunca se le ha dado seguimiento por las administraciones anteriores.

Por estos motivos, acudió a FOVISSSTESON una vez más solicitando que se le haga entrega de su contrato o escritura, donde demuestra que ya pagó. Petición que al ser recibida, se analizó y se procedió a pedirle la documentación necesaria por parte de FOVISSSTESON, para elaborar la escritura de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50-I de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, mismo que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 50- I. Los contratos de compra-venta de vivienda que realice el Instituto con sus derechohabientes, y los contratos de hipoteca en virtud de los cuales se garanticen las obligaciones contenidas en los mismos, podrán hacerse constar en instrumentos privados, debiéndose inscribir estos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, con la constancia del registrador sobre la autenticidad de las firmas y de la voluntad de las partes.

También se podrán hacer constar en instrumentos privados, con las mismas formalidades establecidas en el párrafo anterior, los contratos de hipoteca que celebre el Instituto con sus derechohabientes y que tengan por objeto garantizar las obligaciones derivadas del otorgamiento de los préstamos o créditos a que se refiere la fracción I, incisos a), b), c) y d) del artículo 40 de la presente Ley.

Los instrumentos privados en que consten los contratos de hipoteca a que se refiere este artículo, tendrán el carácter de escritura pública, para los efectos de la fracción I del artículo 528 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora.

Asimismo, es necesario tener presente que con esta acción se evitarán posibles observaciones por parte de los Órganos Fiscalizadores, problemas legales y/o demandas por parte del comprador o algún tercero, agregando, que cualquier multa o carga fiscal derivada de dicho inmueble le podrá ser imputada a ISSSTESON, hasta que se lleve a cabo la traslación del lote referido y la respectiva anotación en el ICRESON.

653

Página 39 de 60

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

V



En conclusión, el acredito posee el inmueble desde el año 1997, fecha en que asegura se le hizo la entrega formal; y terminó de pagarlo en el año 2005, sin embargo, por motivos que aún se desconocen con exactitud la parte compradora no ha podido recibir su escritura; es decir, el documento formal de la compra venta. Luego entonces al no haberse formalizado, ISSSTESON aparece como propietario en ICRESON, siendo que dicha propiedad ya no le pertenece, toda vez que ya se la pagaron, motivo por el cual debe formalizarse la compraventa cuanto antes.

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, se autorice a FOVISSSTESON, Unidad Jurídica de ISSSTESON y Dirección General de ISSSTESON, para protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre este Instituto y el C. RAFAEL GIL TRUJILLO, quien en el año de 1997, tomo posesión del inmueble ubicado en la calle Villa Juárez No. 169, lote 2, manzana XXXVI, dei fraccionamiento Villa Sonora, en Hermosillo, Sonora, mismo que ya pagó en su totalidad, desde el año 2005.

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DEL COMPRADOR, EMITIDA POR FOVISSSTESON Y COPIA DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DE PAGOS EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ISSSTESON,

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:

LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA

ACUERDO J.D.S.O. 653/007: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre ISSSTESON y el C. RAFAEL GIL TRUJILLO.

En desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta la Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada por la C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros o antecedentes; contables, administrativos o jurídicos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Página 40 de 60



LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON PRESENTE .-

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y a Unidad Jurídica de ISSSTESON, para llevar a cabo la cancelación de hipoteca celebrada en el año 1984, por la C. MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros o antecedentes; contables, administrativos o juridicos. Hipoteca que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo la partida No. 76504, volumen 113, de la Sección Segunda, de fecha 18 de abril de 1984, agregando, que al cancelar el gravamen se pretenden evitar riesgos litíglosos y gastos innecesarios para este Instituto y el solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

> En la Vocalía Ejecutiva, los departamentos de contabilidad, créditos, administrativo y jurídico no se encontraron estados de cuenta, adeudos, antecedentes crediticios o trámites, a pesar de haber revisado los registros, archivos, sistemas informáticos y pólizas contables que reflejen adeudo de la solicitante, toda vez, que dicho trámite se llevó a cabo antes de la creación de este Fondo de la Vivienda.

En el archivo de FOVISSSTESON no se encontró, escritura, contrato o pagaré vigente para efectuar algún cobro judicial; mucho menos expediente alguno de la hipoteca

que se debe cancelar.

La anotación del gravamen indica que la hipoteca se celebró el 18 de abril de 1984, (hace más de 32 años), por lo consecuente, en caso de haber un adeudo es necesario tener presente que cualquier acción de cobro judicial se encuentra prescrita, toda vez,

que ISSSTESON otorgó el crédito con una vigencia de 15 años.

Asimismo, es necesario informar que caso de no aprobarse la presente solicitud, la C. MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ afirmó que no tendría más remedio que demandar la prescripción de la hipoteca, lo que conllevaría a la Unidad Jurídica de ISSSTESON a contestar la demanda; ya sea allanándose u oponiéndose a la pretensión de la actora, lo que podría llevar al Instituto al pago de gastos y costas del juicio si la contesta; o podría ser observado por parte de los Órganos Fiscalizadores en caso de no atenderla.

Al cancelar el gravamen referido se estaría beneficiando al Instituto toda vez que se evitaría un litigio judicial de riesgo para ISSSTESON y a su vez, la C. MARÍA DEL CARMEN VAZOUEZ RODRIGUEZ no se vería forzada a pagar los honorarios de un abogado, gastos de juicio y posiblemente protocolización notarial de la sentencia.

Asimismo, es necesario tener presente que la interesada manifestó no tener ningún recibo de pago, toda vez, que argumentó que "los descuentos se le aplicaron vía nómina y que nadie conserva papeles de ese tipo por más de 30 años, pero que eila si terminó de pagar la casa y nunca se le dijo que tenía que liberar la hipoteca y pensó que eso lo hacía ISSSTESON", agregando, que actualmente intenta vender el

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Página 41 de 60



Inmueble, pero al iniciar con los trámites en Notaría, se percataron sobre la hipoteca a favor de ISSSTESON; y por estos motivos acudió a FOVISSSTESON a solicitar la cancelación de la misma, sin embargo, como ya se mencionó antes, en este Fondo de la Vivienda que a mi cargo represento, no se encontró adeudo, antecedentes de esta operación, documentación, registro crediticio o trámite pendiente a cargo de MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ, por lo que se presume, que estos trámites posiblemente se atendían mediante otro departamento y por estos motivos, este Fondo de la Vivienda no cuenta con documentación de los mismos.

Por otra parte es necesario puntualizar, que en el supuesto de que el adeudo no estuviera liquidado en su totalidad, este ya no es sujeto a cobro judicial, toda vez, que de acuerdo al artículo 93 de la Ley 38 Reformada de ISSSTESON, los créditos otorgados por el Instituto prescriben en 10 años.

LEY 38 REFORMADA DE ISSSTESON CAPÍTULO NOVENO DE LA PRESCRIPCIÓN

"ARTÍCULO 93.- Los créditos respecto de los cuales el Instituto tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescribirán en diez años, a contar de la fecha en que el propio Instituto pueda, conforme a la Ley, ejercitar sus derechos".

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, <u>se autorice</u> a FOVISSSTESON y Unidad Jurídica de ISSSTESON, para cancelar el gravamen de hipoteca que afecta al innueble de la C. MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ, toda vez que no se encontró adeudo alguno, expediente, trámite o historial crediticio, evitando así gastos de juicio por ambas partes, así como riesgos litiglosos para ISSSTESON

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DE LA ESCRITURA ANTECEDENTE, CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE ISSSTESON Y CARTA DE HISTORIAL CREDITICIO O DE NO REGISTRO CONTABLE DONDE SE INDICA QUE NO HAY ANTECEDENTES DE ADEUDO, EMITIDA POR FOVISSSIESON.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:

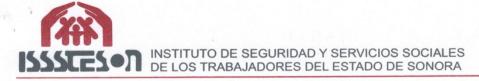
LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

ACUERDO J.D.S.O. 653/008: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de cancelación de hipoteca celebrada por la C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ a favor de ISSSTESON y a quien no se le encontraron adeudos, registros o antecedentes; contables, administrativos o jurídicos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Página 42 de 60

M



UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

En desahogo del punto ocho punto nueve, se presenta Solicitud de autorización de afectaciones presupuestales por diferentes áreas del Instituto.

AREA	CLAVE PRESUPUESTAL AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	MON	ITO AMPLIACION	CLAVE PRES. REDUCCION	REDUCCIÓN	MON	TO REDUCCION	are cracida
DE PRESTACIONES ECONÓMICA	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		5.487,67	1405AP6034501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		5.487,67	001/2017
DEPARTAMENTO DE INGRESOS	1103AC0529401	REFACCIONESY ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	*	556,83	1103SC0522101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES		556,83	002/2017
	1205AC0722101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE LAS INSTALACIONES		20.000,00	1205AC0733401	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		20.000,00	003/2017
	1080AC1032301	ENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUI		1.000,00	1080AC1022101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	*	1.000,00	004/2017
FOVISSSTESON	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		1.286,76	1500AF9034501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		1.286,76	005/2017
SERVICIOS GENERALES	1101AC0534501	SEGLIRO DE BIENES PATRIMONIALES		35.909,74	1106AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		35.909,74	006/2017
SUB. DE SERVICIOS MÉDICOS	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	3.537,83	1304AS5034501	SEGUPIO DE BIENES PATRIMONIALES		3.537,83	007/201
DOD. DE DETTINOSON REDUCTO	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		251.000.00	1312DK0334501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	*	251.000,00	
	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	113	32,005,39	1306DK0134501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		32.005,39	
	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONALES	-	20.624.20	1308DJ113450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	*	20.624,20	
	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	64,484,61	1332DK0334501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		64.484,61	
	1301AS0632201	ARRENDAMENTO DE EDIFICIO	- 11	2.500.00	1301AS0535101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE		2.500,00	
	1312DK0332201	ARRENDAMENTO DE EDIFICIOS		= 135.000.00	1312DK0353101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		135.000,00	013/201
	1312DK0325403	MATERIAL PARA HEMODIALISIS	1	14.205.000.00	1304DK1139911	SERVICIOS DE HOSPITAL	*	14.205.000,00	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	86.355,55	1322DK0334501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		86.355,55	015/201
	1101AC0534501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	3.072,97	1342DK0334501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		3.072,97	016/201
OCDA	1020AC0824601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		393,27	1020AC0621101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	393,27	017/201
OCUA	1020AC0632201	APPENDAMENTO DE EDIFICIOS		16.522.56	1020AC0633401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		11.600,00	
	1020AC0635703	MTO, Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN		6.502,16	1020AC0635801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	•	6.648,52	
		TOTAL AMPLIACIÓN		23.417,99	1020AC0637201	PASAJES TERRESTRES		3.188,00	
					1020AE0637501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	*	1.588,20	
						TOTAL REDUCCIÓN		23.417.99	
CONTROL DE FONDOS	1204AC0721401	MATERIALESY UTILES PARA EL PROCESAMIENTO	*	3.000,00	1204AC0737501	WATICOS EN EL PAIS	*	4.000,00	018/2017
Carring Sal Grades	1204AC0721101	TERIALES, UTILESY EQUIPOS MENORES DE OFIC TOTAL AMPLIACIÓN	1	1.000,00					
JURIDICO	1030AC0233302	SERVICIO DE CONSULTORÍA	900	345.000,00	1030AC0239401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES		345.000,00	019/201

ACUERDO J.D.S.O. 653/009: Se aprueba por unanimidad Solicitud de autorización de afectaciones presupuestales por diferentes áreas del Instituto.

En desahogo del punto ocho punto diez, se presenta Solicitud de autorización del procedimiento de la Indemnización Global del Departamento de Créditos de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Pádina 43 de 60



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Trámite de la Indemnización Global

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

63-PES-P31/Rev.00

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2016

L. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Recibir y analizar la solicitud de Indemnización Global, así como elaborar las aportaciones correspondientes del extrabajador y enviar para la programación de pago a la Subdirección de Finanzas.

IL. ALCANCE

Personal de Área de Indemnización Global del Departamento de Créditos.

IIL- DEFINICIONES

- ISSSTESON: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (Instituto).
- Aportaciones: Cantidad porcentual del sueldo del trabajador destinada al fondo de pensión según convenio
- Solicitante: Interesado en realizar el trámite de indemnización global.
- Posteo: Estado de cuenta del las aportaciones al fondo de pensión del extrabajador.
- Número de Contrarecibo: No. de control que se le da al trámite al momento de salir del Departamento de Créditos e ingresar a la Subdirección de Finanzas para programación de pago.
- Hoja de movimientos: Documento que especifica la fecha de ingreso y egreso del extrabajador y las aportaciones realizadas al fondo de pensión.
- Adeudos: Compromisos de pago adquiridos por el extrabajador con el Instituto.
- Ley: Ley 38 de ISSSTESON
- SII: Sistema Inteligente de ISSSTESON.
- SICAF: Sistema Integral Para el Control y la Administración Financiera.
- Expediente: Instrumento que contiene información laboral y personal referente al extrabajador.
- No. expediente: Es el número consecutivo con el que se le da seguimiento a la solicitud
- Aportaciones prescritas: se refiere a las indemnizaciones globales ó cualquier prestación en dinero a cargo del Instituto que no se reclame dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieren sido exigibles.
- Nómina: Documento que especifica el pago del extrabajador en un período determinado.
- Organismo o H. Ayuntamientos: Entidades afiliadas al régimen del Instituto por medio de convenio.
- Trámite: Conjunto de documentos del extrabajador tales como: solicitud de indemnización global, copia de baja definitiva, copia de IFE, hoja de movimientos, posteo.

IV.- REFERENCIAS

- Boletín oficial no. 53, sección 2 Ley 38 del ISSSTESON.
- Sistema Inteligente de ISSSTESON (SII)
- Sistema Integral Para el Control y la Administración Financiera (SICAF).
- Formatos de Procedimiento del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos:
- 1.-Afiliación del trabajador datos del trabajador
- 2.-Baja del trabajador datos del trabajador

V .- POLITICAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

Página 44 de 60



- Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con el listado de requisitos, mismo que le será entregado al encargado de ventanilla del Departamento de Créditos.
- En el caso de las solicitudes foráneas que no cumplan con los requisitos, se retendrán y se le informará al enlace correspondiente según la procedencia de la solicitud.
- Para dar seguimiento al trámite de indemnización se validará la documentación recibida, la cual incluye la verificación de firma del solicitante.
- Para realizar descuentos de padres arancelados al fondo de pensión del extrabajador, se deberá recibir oficio del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal en donde se indique el nombre del extrabajador y el monto a descontar.
- Para utilizar el fondo de pensión del extrabajador, para realizar abono ó finiquitar adeudo por préstamo hipotecario, se verificará en sistema y se solicitará un estado de cuenta a FOVISSSTESON.
- Sólo se reintegrarán las aportaciones de los períodos iniciados y concluidos registrados en la hoja de movimientos del Departamento de Vigencia de Derechos.
- Al realizar el análisis de las aportaciones del trabajador al fondo de pensión, se tomará en cuenta la fecha de baja, así como la aportación quincenal o mensual de la misma, registrada en la nómina del Organismo en el que laboró.
- En el caso de que el Organismo reporte quincenas posteriores a la fecha de baja estás no se tomarán en cuenta para realizar el trámite de Indemnización Global.
- En caso de que las indemnizaciones globales no se reclamen dentro de los tres años siguientes a la fecha de la baja del último Organismo en que se laboró, éstas prescribirán a favor del Instituto.
- En el caso del extrabajador que presente; demanda interpuesta al Organismo en el que laboró ó enfrente un proceso de judicial quedará exento de el tiempo estipulado en la Ley 38 de ISSSTESON para presentar la solicitud de Indemnización Global, lo anterior será durante el tiempo que persista su situación legal.
- En caso de fallecimiento del extrabajador, las aportaciones se entregarán al beneficiario designado, presentando como requisito acta de función, solicitud, baja definitiva e IFE.
- En caso de fallecimiento del extrabajador y de beneficiario asignado, sólo se aceptará la solicitud al interesado, si presenta carta notariada de asignación, copia de acta de defunción de ambos, baja definitiva y copia de credencial oficial (IFE).
- Toda carta notariada presentada será enviada a la Unidad Jurídica del Instituto para opinión legal según sea el
- El tiempo estimado para la recepción del pago de las solicitudes, está sujeto a la programación del pago por parte de la Subdirección de Finanzas y al presupuesto asignado para el pago de indemnización global asignado a este Departamento.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo 63-PES-P31-F01/Rev.00 Nombre del Formato/Instructivo Solicitud de Indemnización Global Parle 1

63-PES-P31-F02/Rev.00

Solicitud de Indemnización Global Parte 2

VII.- ANEXOS

Clave de Anexo

Nombre

63-PES-P31-A01/Rev.00

Diagrama del Procedimiento del Trámite de la Indemnización Global

Página 45 de 60

f

N



NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.1	Encargado de ventanilla	Recibe la solicitud de indemnización global del interesado (3 tantos) y la documentación correspondiente (Llenado de tres copias de la solicitud; nombre completo del extrabajador sin abreviaciones), verifica que la solicitud contenga la firma en original por ambos lados, la copia del oficio de baja definitiva, copia de identificación oficial (IFE, Pasaporte ó licencia de conducir) por ambos lados y número de teléfono anotado en el apartado de observaciones, "en caso de fallecimiento" el solicitante deberá presentar acta de defunción original o copia certificada.	Solicitud de indemnización global
		"Si no cumple con los requisitos"	
1.2	2	Informa al solicitante de la documentación faltante y regresa solicitud.	
		"Si cumple con los requisitos"	
1.3		Ingresa a sistema, registra los datos (no. de afiliación, no. de pensión, no. consecutivo de expediente, Organismo, nombre del extrabajador completo y fecha), en formato electrónico llamado "Recepción de trámite de indemnización global"	Recepción de trámite de indemnización global
1.4		Imprime formato, firma, sella de recibido y entrega al solicitante, le informa se comunique vía telefónica o bien se presente nuevamente en ventanilla del Departamento para verificar la salida del número de contra-recibo.	
1.5		Ingresa al Sistema SII e imprime el posteo y la hoja de movimientos del extrabajador, adjunta documentos a la solicitud para conformar el trámite.	Posteo

Página 46 de 60

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 653

X



	Realiza un oficio dirigido a FOVISSSTESON para verificar si el extrabajador cuenta con adeudo hipotecario.	Oficios de FOVISSTESON e Ingresos y Control Presupuestal, Oficio a SUEISSSTESON
	Realiza un oficio dirigido a SUEISSSTESON para verificar si el extrabajador cuenta con algún tipo de adeudo.	
	Turna en forma semanal los trámites así como la relación de solicitudes y los oficios realizados, a coordinador de indemnización global.	
	Proceso de análisis de las aportaciones.	
oordinador de demnización Global	Recibe oficio, relación de solicitudes, verifica los requisitos y sella de recibido.	Cuaderno Tabulador
	Adjunta 2 copias de la relación de solicitud de expedientes a oficios y turna al Jefe del Departamento para firma. Resguarda la copia no. 3.	
fe del Departamento de éditos	Recibe oficio, verifica la información, firma y turna a coordinador de indemnización global	
	demnización Global fe del Departamento de	FOVISSSTESON para verificar si el extrabajador cuenta con adeudo hipotecario. Realiza un oficio dirigido a SUEISSSTESON para verificar si el extrabajador cuenta con algún tipo de adeudo. Turna en forma semanal los trámites así como la relación de solicitudes y los oficios realizados, a coordinador de indemnización global. Proceso de análisis de las aportaciones. Recibe oficio, relación de solicitudes, verifica los requisitos y sella de recibido. Adjunta 2 copias de la relación de solicitud de solicitud de expedientes a oficios y turna al Jefe del Departamento para firma. Resguarda la copia no. 3. fe del Departamento de Recibe oficio, verifica la información,

	I DOMENTO POLICE CONTINUE OF ILICITION	
1.6	Elabora relación de solicitudes recibidas durante la semana, registrando tipo de trámite, no. consecutivo de expediente, no. afiliación, no. pensión y nombre de Organismo, imprime 3 copias.	Relación de trámites en ventanilla de indemnización global correspondiente a la fecha.
1.7	Realiza oficio dirigido al Departamento de Ingresos y Control Presupuestal para verificar si el extrabajador cuenta con adeudo de Padres Arancelados.	

all

Pagina 47 de 60

